



28 de septiembre de 2023

A: TODOS LOS HOSPITALES

DRA. IRIS CARDONA GERENA
SECRETARIA DE SALUD INTERINA

CARTA CIRCULAR NÚM. 2023-008

RE: ENMIENDA AL REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE LOS HOSPITALES EN PUERTO RICO

El 18 de junio de 2023 entró en vigor el Reglamento Núm. 9462 de 18 de mayo de 2023, el cual enmienda el *Reglamento para la Construcción, Operación, Mantenimiento y Licenciamiento de los Hospitales en Puerto Rico*. Esta enmienda estableció las normas y procedimientos relacionados con la inclusión de personas significativas en las unidades de cuidado intensivo de adultos, pediátricos y neonatales en los Hospitales de Puerto Rico, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 106 de 1 agosto de 2019, *Ley de inclusión de personas significativas en las unidades de cuidado intensivo de adultos, pediátricos y neonatales en las instituciones de salud de Puerto Rico*. A su vez, esta enmienda estableció que los acuerdos de traslado entre hospitales deben constar por escrito, como herramienta para que el traslado del paciente sea al hospital apropiado, en el tiempo apropiado, y utilizando el método de traslado adecuado.

Exhortamos a todos los hospitales, según definidos en el Reglamento para la Construcción, Operación, Mantenimiento y Licenciamiento de los Hospitales en Puerto Rico, Reglamento Núm. 9184 de 1 de julio de 2020, a poner en vigor en sus facilidades las nuevas normas para la inclusión de personas significativas en las unidades de cuidado intensivo y a adoptar acuerdos de traslado por escrito, de conformidad al Reglamento 9462-2023.